

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
LAJA**

REGION:

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
90
FECHA
04.06.2015
ROL S.U.
171-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 188533
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 42 de fecha 09.03.2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE PARRAL

N° 2617 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo ALTOS DEL LAJA

URBANO sector URBANO

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIREYA DEL TRANSITO VELIZ REYES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PATRICIO SANTANDER IBÁÑEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PATRICIO SANTANDER IBÁÑEZ	

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	7.492.601
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	74.926
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				1	%
				\$	37.463
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				%	(-)
TOTAL A PAGAR				%	(-)
				\$	37.463
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	262078	FECHA	02.06.2015	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR



ENE VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE